



Ilustre Municipalidad
de Buin

Recursos Humanos

BUIN, 14 FEB. 2022

DECRETO ALC. N° 459 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 279 del 28 de Enero de 2022, que aprueba el contrato a Honorarios celebrado con doña Patricia Angélica Garay Chávez, por prestación de servicios de Mantenimiento en el Centro Cultural de Buin dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a contar del 01 de Enero hasta el 31 de Diciembre de 2022.

2.- El Memo N° 1145 de fecha 08 de Febrero de 2022, enviado por el Director de Desarrollo Comunitario - DIDECO, mediante el cual informa al señor Alcalde de la presentación de Carta de Renuncia Voluntaria por doña Patricia Garay Chávez, a la prestación de servicios en el Programa Cultura 2022, a contar del 01 de Febrero de 2022.

3.- La resolución del señor Alcalde.

4.- El Decreto ALC. N° 401 del 08 de Febrero de 2022, Autoriza Feriado Legal de don Gerónimo Martini Gormaz - Secretario Municipal, a contar del **09 de Febrero AL 18 de Febrero de 2022**, ambas fechas inclusive; y nombra a don Fernando Espina Pino - Abogado, como Secretario Municipal Subrogante, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio a sus actuales funciones.

DECRETO

Póngase término a contar del 09 de Febrero de 2022, al contrato a honorarios suscrito con doña **PATRICIA ANGELICA GARAY CHAVEZ**, Cédula Nacional de Identidad N° _____, por prestación de servicios en el Programa "Cultura 2022", dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en atención a la presentación de Carta de Renuncia Voluntaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVE



FERNANDO ESPINA PINO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MLAL/FEP/APP/WFG/ams

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- DIDECO
- Presupuesto/SECPLA,DAF
- Recursos Humanos



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

